



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0017 DE 2025

(E 4 FEB 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y 1551 del 2012 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

"(...) a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."

Que, en ejercicio de las citadas funciones, el Alcalde de Pasto convoca al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre los días: miércoles cinco (05), jueves seis (06), viernes siete (07), lunes diez (10) martes once (11), miércoles doce (12), jueves trece (13), viernes catorce (14) lunes diecisiete (17) y martes dieciocho (18) de febrero del año 2025, para realizar el estudio y la aprobación de los proyectos de acuerdo titulados:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DEL 2017, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025"

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO, PARA LA CONTINUIDAD EN EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO -PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE AUTORIZA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS HASTA EL AÑO 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que, por la importancia de los nuevos proyectos de acuerdo, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pasto, para llevar a cabo el trámite



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0017 DE 2025

(- 4 FEB 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

correspondiente de aprobación de dichos proyectos, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias para los días miércoles cinco (05), jueves seis (06), viernes siete (07), lunes diez (10) martes once (11), miércoles doce (12), jueves trece (13), viernes catorce (14) lunes diecisiete (17) y martes dieciocho (18) de febrero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, se realizará el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DEL 2017, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, VIGENCIA 2025"

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO, PARA LA CONTINUIDAD EN EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO -PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE AUTORIZA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS HASTA EL AÑO 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto.

- 4 FEB 2025


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

Aprobó: 
SORAIDA MUÑOZ.
Asesora Jurídica Externa Despacho Alcalde.

Revisó: 
Daniela Yela
Abogada Contratista OAJD